

ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO COMPRA MENOR

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de abril del año 2022; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declaratoria de desierto del proceso de compra no. **RI-CM-OB-2022-026**, para la **habilitación del área de archivo del Poder Judicial de Moca.**

POR CUANTO: En fecha 11 de marzo del año 2022, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. GI-0025-2022 solicitó la: *“Readecuación del área de RT de Moca, a fin de habilitar el área de archivo del Poder Judicial, en espacio cedido por RT, ubicado en el 2do. Nivel del Palacio de Justicia de Moca, de dicha localidad”*.

POR CUANTO: En fecha 15 de febrero del año 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata, por un monto de ciento noventa y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos con 22/100 (RD\$198,238.22).

POR CUANTO: En fecha 28 de marzo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gov.do y procedió a enviar invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes, a fin de que presenten sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el 4 de abril del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”*.

VISTO: El requerimiento de compra no. GI-0025-2022, de fecha 11 de marzo del año 2022, contenido de las especificaciones técnicas, con un presupuesto económico ascendente a ciento noventa y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos con 22/100 (RD\$198,238.22).

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera de fecha 15 de febrero del año 2022 por un monto de ciento noventa y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos con 22/100 (RD\$198,138.22)

VISTO: El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra menor de referencia **RI-CM-OB-2022-026**, para la **habilitación del área de archivo del Poder Judicial de Moca**, debido a que no se presentaron ofertas en dicho proceso.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

TERCERO: INFORMAR y **DEVOLVER** el requerimiento a la unidad solicitante a fin de que reconsideren el requerimiento solicitado.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 5 de abril del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Raysa Gómez**, encargada interina de Compras y Contrataciones.